

Infórmese sobre el fin de la emergencia de salud pública por COVID-19

Hay cambios importantes en los servicios de atención médica. La emergencia de salud pública federal por COVID-19 finalizó el 11 de mayo de 2023. Durante la emergencia de salud pública, los estados recibieron fondos adicionales para sus programas de Medicaid. Aligeraron sus requisitos de inscripción y mantuvieron a las personas inscritas. La COVID-19 sigue siendo un problema de salud. **¡Es importante mantenerse informado!**

¿Qué permaneció igual?

- Las vacunas y los tratamientos contra la COVID-19 siguen estando disponibles.
- Las personas todavía pueden obtener vacunas contra la COVID-19 y algunos tratamientos de forma gratuita.
- Las personas con Medicare o Medicaid todavía pueden usar la telesalud.



¿Qué cambió?

- Las personas pueden tener que pagar por algunos tratamientos contra la COVID-19 como lo harían por otros medicamentos.
- Algunos programas para personas que usan Medicare y Medicaid han finalizado.
- Los seguros privados no están obligados a pagar las pruebas de COVID-19.
- La cobertura de la Parte B de Medicare para las pruebas de laboratorio de COVID-19 no ha variado, pero las pruebas sin receta ya no son gratuitas.
- Es posible que las personas no puedan obtener recetas de algunos medicamentos a través de la telesalud. Es posible que tengan que ir al médico.

Consejos importantes

- Asegúrese de que la agencia estatal de Medicaid tenga su información de contacto actualizada, como la dirección postal, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.
- Si recibe un formulario de renovación de Medicaid, complételo y devuélvalo enseguida para evitar vacíos en su seguro médico.
- Consulte a su agencia estatal de Medicaid o a su proveedor de atención médica acerca de los cambios en su elegibilidad.
- Si ya no es elegible para Medicaid, puede inscribirse en el mercado de seguros de salud (healthcare.gov). Las personas podrán inscribirse hasta el **31 de julio de 2024**.
- Si cree que su Medicaid terminó o su cobertura cambió debido a un error, tiene derecho a apelar. La cobertura de Medicaid continuará durante la apelación.
- Si tiene preguntas sobre cómo le afecta el fin de la emergencia de salud pública por COVID-19, puede hablar con su proveedor de atención médica o con el proveedor de su agencia de discapacidad.

